

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E.S.D

Referencia

Respuesta requerimiento de forma

Marca



Clases

8

Expediente No.

SD2025/0029404

Solicitante

Shenzhen Mingtuo Yunzhi Technology Co., Ltd

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FORMA

MANUEL CHAVARRIAGA PÉREZ, con Tarjeta Profesional No. 330.108 y cédula de ciudadanía 1.037.638.225 obrando en nombre y representación de la sociedad Shenzhen Mingtuo Yunzhi Technology Co., Ltd (en adelante "Shenzhen" o "mi representada"), doy **respuesta al requerimiento de forma** contenido en el Oficio No. 9047 del 9 de junio de 2025:

I. REQUERIMIENTO

Indicó la Superintendencia lo siguiente:

"Del arte aportado se evidencia que se trata de una marca mixta, pues está compuesta por un elemento nominativo (FAVIAMO) y un elemento gráfico, y no de una marca figurativa (conformada exclusivamente por uno o varios elementos gráficos) tal como lo señala en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- *Precise la naturaleza de la marca que pretende registrar. De ser figurativa deberá excluir los elementos nominativos y allegar una nueva etiqueta la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB.*

- *De ser mixta deberá indicar la denominación del signo a registrar. Recuerde que el elemento nominativo contenido en la etiqueta debe guardar correspondencia con la denominación que se indique".*

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE FORMA

En atención al requerimiento de forma contenido en el Oficio No. 9047 del 9 de junio de 2025, dentro del expediente de la referencia, me permito manifestar lo siguiente:

- Se precisa que la naturaleza de la marca solicitada es MIXTA, por cuanto está compuesta por un elemento gráfico y un elemento denominativo.
- En ese sentido, y en cumplimiento de lo indicado en el mencionado oficio, se indica como denominación de la marca el texto "FAVIAMO", el cual guarda total correspondencia con el contenido del signo expuesto en la etiqueta aportada al expediente.

III. SOLICITUDES

Teniendo en cuenta que Shenzhen dió debido cumplimiento a lo indicado por esta Delegatura, solicito que:

1. Se **dé por contestado** el requerimiento de forma contenido en el Oficio No. 9047 del 9 de junio de 2025.
2. Se **abstenga de emitir declaratoria de abandono del trámite de registro**, teniendo en cuenta que Shenzhen ha mostrado evidente interés en lograr el registro de la marca y ha sido diligente y cuidadoso al dar respuesta al presente requerimiento.

Lo anterior, en virtud de los mandatos contenidos en los principios de eficacia y economía procesal, que instan a las entidades estatales a remover impedimentos formales y a procurar que los trámites cumplan sus finalidades.

3. Se den **indicaciones adicionales** en caso de que las respuestas aquí presentadas no sean satisfactorias y se proceda a **publicar** la marca de mi representada.

IV. NOTIFICACIONES

Electrónicas: colombia@balderip.com,

Carrera 7 #71-21 - Edificio Avenida Chile, Torre B – Piso 13, Bogotá D.C., Colombia

Atentamente,



Manuel Chavarriaga Pérez

Cc. 1.037.638.225

Tp. 330.108

Apoderado Shenzhen Mingtuo Yunzhi Technology Co.